

5 Calificación de activos de riesgo y contingentes, y constitución de provisiones y su incidencia en la toma de decisiones

Edison Simbaña Benalcázar

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (EC 2008), el sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra compuesto por las cooperativas de ahorro y crédito (COAC). De esta manera, el Código Orgánico Monetario y Financiero (EC 2014) concibe que las COAC tienen como objetivo la intermediación financiera, sin que esto implique que se omita la responsabilidad social propia de los valores y principios universales del cooperativismo. En este sentido, el análisis de la calificación de activos de riesgo y contingentes y constitución de provisiones se vuelve indispensable para conocer el perfil de riesgo de las COAC, por lo que se convierte en un talante primordial para la toma de decisiones por parte de la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la Asamblea General de Socios o de Representantes del SFPS.

Por consiguiente, en la investigación se ha tenido en cuenta la teoría financiera conductual y la teoría prospectiva, a través de las cuales se infieren las motivaciones que han llevado a que la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la Asamblea General de Socios o de Representantes constituya o no las provisiones requeridas en las COAC, lo cual es coherente con

la afirmación de Garay (2015, 12): “Cada individuo percibe de distinta manera la realidad, influenciadas [las decisiones] por aspectos emocionales, de stress o de gran volatilidad. Esto induce a cometer errores de manera continua repercutiendo en el entorno”.

Por último, la investigación confluye en mostrar que la generación de utilidades inexistentes de carácter especulativo es el producto de la inadecuada valoración de los activos, que permite la negación de los riesgos debido a la ambición, la avaricia, y codicia en el SFPS (Pérez 2011). Como lo plantean Ortiz y Rodríguez (2014), el riesgo moral va generando desconfianza o incertidumbre acerca de la información financiera registrada en el sistema financiero, considerando al riesgo moral como la probabilidad de ocasionar pérdidas, inmersa en la toma de decisiones.

MARCO TEÓRICO

La calificación de activos de riesgo y contingentes, y constitución de provisiones es indispensable para conocer el perfil de riesgo de las COAC y, por consiguiente, se encuentra directamente relacionada con la toma de decisiones por parte de la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la Asamblea General de Socios o de Representantes en el SFPS.

La falta de calificación de activos de riesgo y contingentes incide en que no se constituyan las provisiones requeridas en las COAC, encontrándose desprotegidas frente a la exposición de riesgo que tiene cada uno de los activos; por tanto, la toma de decisiones por parte de la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la Asamblea General de Socios o de Representantes es de suma importancia para la mitigación del riesgo en el SFPS.

En este sentido, el análisis de la calificación de activos de riesgo y contingentes permite identificar y monitorear la exposición de riesgo que tiene cada uno de los activos y contingentes de las COAC y cómo estos están siendo controlados y mitigados a través de la constitución de provisiones, garantizando que la toma de decisiones efectuadas por parte de la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la Asamblea General de Socios o de Representantes haya sido adecuada y que el riesgo asumido haya sido controlado, precautelando el bienestar y la salud del SFPS.

Agudelo (2018), en su estudio atinente a la teoría financiera conductual, hace una introspección en la teoría financiera clásica, que parte del supuesto de la existencia de un homo economicus, en el que la toma de decisiones se la realiza de manera racional perfecta; por consiguiente, la Asamblea General de Socios o de Representantes, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y el Comité de Administración Integral de Riesgos cuentan con información suficiente, provista de manera oportuna, y sin ninguna limitación por parte de la Gerencia.

En consecuencia, sus decisiones no podrían ser afectadas por sus emociones ni pueden ser influenciadas de manera colectiva por el desconocimiento del tema, ya que los socios tienen un claro entendimiento de los temas a tratar al encontrarse debidamente capacitados en concordancia con los principios del cooperativismo y las normas internacionales, por lo que se asume que la Gerencia General no omite a la Asamblea General de Socios o de Representantes, al Consejo de Administración, al Consejo de Vigilancia ni al Comité de Administración Integral de Riesgos, ninguna información de carácter transcendental para la toma de decisiones financieras.

Sin embargo, en palabras de Arzbach y Durán (2022, 9), se señalan como problemas de gobernabilidad:

Consejos de Administración y Comités de Vigilancia inexpertos en muchos casos y/o (relacionados con estos) gerentes demasiado fuertes. [...] el presidente del Consejo de Administración no ayuda [...] ya que es resultado de una votación de la asamblea entre la base social y no de un proceso de selección entre profesionales del sector financiero.

Por tal motivo, no podemos desconocer la existencia de heurísticos o sesgos cognitivos, propios del homo sapiens, los cuales determinan el comportamiento de la Gerencia General, el Comité de Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración y la Asamblea General de Socios o de Representantes, situación que hace que se efectúe la toma de decisiones financieras en las COAC con una racionalidad limitada imperfecta o acotada, en la que los socios, no se encuentran debidamente capacitados y son fácilmente influenciables, ya que no se suministra la suficiente información por parte de la Gerencia General, lo que hace que las decisiones sean en beneficio individual, y no en beneficio colectivo, a favor los socios.

Dicho de otro modo, “El asociado con su doble rol como co-propietario y cliente a la vez enfrenta un conflicto de interés: no sabe si debería buscar la creación de valor para la empresa o ventajas para él como cliente/usuario de los servicios financiero” (Arzbach y Durán 2022, 10).

Es por esta razón que la teoría financiera conductual se alinea mucho más a la forma en que las COAC toman decisiones financieras, como lo expresa Martínez (2018, 7):

Los seres humanos utilizan las heurísticas o procedimientos subjetivos de valoración y los sesgos o prejuicios cognitivos que producen una desviación en el procesamiento de lo percibido, lo que provoca una distorsión, juicio inexacto, interpretación ilógica o lo que se llama en términos generales *irracionalidad*.